



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/040/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE SISTEMA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco del mes de noviembre del año dos mil trece, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/040/2013** relativa a la adquisición de Llantas para el parque vehicular de este Sistema, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**; Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. ARMANDO DELFÍN HERNÁNDEZ**, Subdirector de Servicios Generales y Mantenimiento y Área solicitante; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**; Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima cuarta de las bases de la presente licitación emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria, así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de Llantas para el parque vehicular de este Sistema conforme el siguiente monto:-----

a.- Que la empresa **COMERCIALIZADORA VILLAMAR, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 49 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral el tercer lugar en precio. -----

b.- Que el participante **C. MIGUEL HERNÁNDEZ BERDON**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 49 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral el segundo lugar en precio. -----

c.- Que el participante **C. JOSÉ JUAN NAME ZAMUDIO**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 49 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral el primer lugar en precio. -----

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria, así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de Llantas para el parque vehicular de este Sistema conforme el siguiente monto:-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/040/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE SISTEMA.

A).- Al participante **C. JOSÉ JUAN NAME ZAMUDIO**, se le adjudican las 49 partidas en licitación de manera integral, haciendo un subtotal de **\$1'633,483.00** (Un millón seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$261,357.28** (Doscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y siete pesos 28/100 m.n.) haciendo monto total de **\$1'894,840.28** (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 28/100 m.n.).-----

TERCERO.- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.--

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/040/2013** relativa a la adquisición de Llantas para el parque vehicular de este Sistema, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. ARMANDO DELFÍN HERNÁNDEZ
Subdirector de Servicios Generales
Y Mantenimiento y Área solicitante



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/040/2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE SISTEMA.

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección
Jurídica y Consultiva

L.C.C LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones